



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2020, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III Y IV DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. DE LA PAZ NO. 26, 6TO. PISO, C.P. 01070, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, LOS CC., **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; **ARGEL GOMEZ CONCHEIRO**, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, E **YTZEL IVONNE RAMIREZ SANCHEZ**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION DESIGNADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE NINGÚN CONTRALOR CIUDADANO, EL CUAL FUE INVITADO MEDIANTE OFICIO NO. **CRMAyS/0010/2020**.

SE DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO.

LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN QUE SE ENCONTRARA REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN O INHABILITACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PARTICIPA Y PRESENTA PROPUESTAS EN ESTE PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD COTEJAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, NI LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ #26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”, MISMO QUE SE EMITE CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES I, II, Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE PROCEDIENDO A DETALLAR LO SIGUIENTE:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

-----ANTECEDENTES-----

EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020.

EL DÍA 06 DE ENERO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LAS BASES CONCURSALES SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CUAL SE PRESENTARON LAS EMPRESAS **WLKAUDIOVISUAL S.A. DE C.V., GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., TECARD S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V. Y CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.**

EL DÍA 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN COMENTO, SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, PROCEDIENDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 6.8 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DETERMINANDO COMO SE ASENTÓ EN EL ACTA DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE, QUE LA EMPRESA: **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ EN CUANTO AL ALCANCE DE DICHA REVISIÓN.

EN CONGRUENCIA A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **PUNTO 9 CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS INCLUYERAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN COMENTO, PROCEDIENDO A DETALLAR LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EMITIENDO LO SIGUIENTE:---

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

REQUISITOS GENERALES	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.
DIRIGIDAS A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CUMPLE
ELABORARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL “LICITANTE” ESCRITAS A MÁQUINA O IMPRESAS EN EQUIPO DE CÓMPUTO, PREFERENTEMENTE FOLIADAS, LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA EN TODAS SUS HOJAS, EXCEPTO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. LA QUE SERÁ PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 7.1 Y 7.2 DE LAS PRESENTES BASES. SI LA GARANTÍA PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	CUMPLE
EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.	CUMPLE
LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL PERÍODO DE 90 DÍAS.	CUMPLE
ELABORARSE EN PAPEL RECICLADO, CARTÓN O MEDIO ELECTRÓNICO. EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
EN CASO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, ESTAS DEBERÁN SER EN ARCHIVO DE PDF NO MODIFICABLE (LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) Y EN ARCHIVO DE WORD.	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	GOCDIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE CV.
a) Acta constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, en las que se advierta como objeto social uno relacionado con el de las presentes bases o similar a las necesidades de la presente Licitación. (De preferencia señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).	CUMPLE
b) Poder notarial otorgado al Representante o Apoderado Legal.	CUMPLE
c) Identificación oficial del representante y en su caso del apoderado legal en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
d) Cédula de identificación fiscal de la empresa . En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	CUMPLE
e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de no ser así, deberá acreditar el motivo con la documentación respectiva.	NO CUMPLE (PRESENTA UNA DIRECCIÓN FISCAL DIFERENTE A LA DE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL RFC)
f) Deberá presentar Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2018, declaraciones parciales de enero a noviembre de 2019 y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.	CUMPLE
g) Recibo de pago de Bases expedido por la “Convocante”, mismo que será entregado en las oficinas de ésta durante el periodo de Venta y el original del comprobante de pago emitido por la institución bancaria correspondiente, en términos de lo establecido en el numeral 5.1.3 de las presentes bases.	CUMPLE
h) Los representantes o apoderados legales de las empresas “Licitantes”, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en los términos del “ANEXO 1” y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional vigentes en todos los casos) en original para cotejo, y copia simple, del representante legal que firme las ofertas y de la persona a quien se otorga el poder.	CUMPLE
i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2014 a 2018. (“ANEXO 4”). De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el “Licitante” deberá presentar Constancia de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: • Impuesto predial • Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles • Impuesto sobre nóminas • Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno) • Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. • Derechos por el suministro del agua • Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo. Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el “Proveedor” adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo. En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna “Motivos de la No Aplicación” de la tabla del “ANEXO 4” y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Licitante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.	NO CUMPLE (MENCIONA UNA CONSTANCIA DE ADEUDO DEL AGUA LA CUAL NO ESTÁ INMERSA EN SU PROPUESTA)
j) Escrito con firma autógrafa del representante legal de la empresa “Licitante”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación (“ANEXO 2”).	CUMPLE
k) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa “Licitante”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (“ANEXO 3”).	CUMPLE
l) Carta compromiso de integridad de persona moral en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento (“ANEXO 5”).	CUMPLE
m) Para el caso de que el domicilio fiscal de la sociedad participante se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa “Licitante” en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlos. (“Anexo 3B”).	CUMPLE
n) Escrito en papel membretado de la sociedad “Licitante” en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (“ANEXO 4B”).	CUMPLE
o) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la empresa “Licitante”, en el que manifieste que: “En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios” (“ANEXO 9”).	CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

p) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la sociedad "Licitante", en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflictos de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos Dr. H. C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura, Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Moran, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales, todos en la Secretaría de Cultura que participan en este procedimiento". ("Anexo 10").	CUMPLE
q) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la sociedad "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en sus propuestas técnica y económica de este procedimiento se utiliza papel reciclado o cartón, o en su caso son presentadas en medios electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. ("ANEXO 11"). El no cumplir con este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta.	CUMPLE
r) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona moral participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ("Anexo 12")	CUMPLE
s) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona moral, "Licitante" que manifieste que reconoce al Ejecutivo de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, como único titular de los derechos patrimoniales que se generen con la prestación de los servicios y por tanto autoriza de forma exclusiva el uso y goce de la información y/o productos que se generen en la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado. "Anexo 14"	CUMPLE
t) Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (ANEXO 17).	NO CUMPLE (PRESENTA MAL REQUISITADO EL FORMATO)
u) Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	CUMPLE
v) Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del "Licitante", referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.30 y 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil dieciocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete.	CUMPLE
y) Presentar el manifiesto o documento que avale el porcentaje y los proveedores con los que el licitante podrá llevar a cabo subcontrataciones	CUMPLE

B) PROPUESTA TÉCNICA

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO FUE REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS Y LOS RESULTADOS SE INTEGRAN EN EL OFICIO NO. **SC/DGGFC/ESC/0010/2019**, DE FECHA 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, EMITE SU DICTAMEN TÉCNICO DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA SA, DE CV.
a) Propuesta técnica con firma autógrafa, que cumpla con los requisitos de las presentes bases y su "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones del servicio ofertado, cantidad, unidad de medida, periodo de prestación e incluir todos los aspectos generales.	SI CUMPLE
b) Currículum vitae con firma autógrafa, con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados. Indicando también cuál es su organización administrativa, el número de trabajadores con que cuenta, la infraestructura con la que dispone para la prestación del servicio y un mínimo de diez fotografías de los eventos que haya organizado con mayor dimensión atendiendo al número de público que asistió al mismo, indicando al pie de cada una el nombre y fecha del evento a que corresponde.	SI CUMPLE
c) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.	SI CUMPLE
c) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus ANEXOS, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.	SI CUMPLE
d) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para la prestación del servicio, objeto del presente procedimiento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar ganador.	SI CUMPLE
e) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la "Convocante", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.	SI CUMPLE
f) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables del "Anexo 6".	SI CUMPLE
g) Escrito con firma autógrafa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y sus servidores públicos.	SI CUMPLE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

h) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros y de infraestructura, así como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, así como para atender de manera inmediata, situaciones imprevistas derivadas de la propia prestación del servicio.	SI CUMPLE
i) Manifestación por escrito en la que indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a asignar un ejecutivo de cuenta para la "Convocante", por lo que al inicio de la vigencia del contrato deberá entregar por escrito todos los datos para establecer comunicación con el mismo; nombre, número de teléfono de oficina, número de teléfono móvil y correo electrónico; asimismo, garantiza que cuenta con servicio de mensajería dotado con radio localizador y/o teléfono celular, anexando el listado de los mensajeros acreditados para prestar el Servicio en "La Secretaría" que cubra las 24 horas del día y que será el conducto para la entrega de documentación relacionada con la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.	SI CUMPLE
j) Manifestación por escrito en la que indique que cuenta como mínimo con dos equipos de trabajo de seis personas: supervisor, ejecutivo de cuenta, personal para eventos, personal para reservaciones, personal administrativo y personal de mensajería o equivalentes; de los cuales, tanto el supervisor como el personal para eventos deberán tener licenciatura en turismo o carreras afines. El personal antes indicado debe ser empleado directo del licitante y contar con experiencia mínima de un año. A esta manifestación se deberá anexar el currículum de cada uno de los miembros del equipo de trabajo antes descrito, las cédulas de determinación de las cuotas obrero-patronales del IMSS correspondientes a cada miembro del equipo propuesto, así como las constancias de estudios correspondientes en los casos expresamente requeridos.	SI CUMPLE
k) Presentar un mínimo de 5 cartas de recomendación de clientes a los cuales haya prestado el servicio integral de organización de eventos, en las cuales se deberá precisar los eventos en que ha participado el "Licitante", indicando brevemente sus alcances y número de asistentes.	SI CUMPLE
l) Presentar escrito en el que manifieste que las posibles promociones y/o bonificaciones que en forma temporal o definitiva tengan implantadas o implementen en el futuro los prestadores de servicio de hospedaje, por cualquier motivo o concepto, serán acreditadas al Área Requirente de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y no a los usuarios de los servicios.	SI CUMPLE
m) Manifestación por escrito indicando que garantizará y gestionará sin costo alguno, el cambio por una tarifa más económica disponible en el supuesto de que una reservación de transporte u hospedaje baje su precio hasta 24 horas antes a su utilización.	SI CUMPLE
n) Manifestación por escrito en la que el "Prestador del Servicio" se compromete a presentar un reporte mensual de los servicios prestados al Área Requirente y a designar a una persona que se presentará físicamente en las instalaciones para llevar a cabo conciliaciones de los servicios que se adeuden, así como para entrega de facturas y documentos de servicio.	SI CUMPLE
o) Manifestar por escrito que los servicios objeto de la presente contratación se proporcionarán en el momento que se requiera en los horarios laborales de la "Convocante" (Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas) y después de cumplir ese horario, se proporcionarán mediante la atención de un ejecutivo a través de un centro de atención telefónica disponible las 24 horas del día los 365 días del año.	SI CUMPLE
p) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante o por la persona física "Licitante" sobre infracción de patentes y marcas y derechos de autor, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante. (ANEXO 18/18A)	SI CUMPLE

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

REQUISITOS	GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.
a) Ofertar precio unitario y fijo por partida, durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
b) El importe total de la prestación del servicio ofertado, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.	CUMPLE
c) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.	CUMPLE
d) Si el "Participante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.	CUMPLE
e) Garantía de sostenimiento de su propuesta en original y copia, solicitada en el numeral 7.2 de estas bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 7.1.	CUMPLE
f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con solvencia económica por un importe mínimo de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la acreditación de su dicho deberá exhibir los Estados Financieros	CUMPLE
g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) (ANEXO 19/19A).	CUMPLE

ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE PARA EL CASO DEL LICITANTE **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**, SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA Y LA SUMA DE SUS PRECIOS UNITARIOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "6.5 PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES CONCURSALES; LA CONVOCANTE CONSIDERA EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO PARA MEDIANTE LA OPERACIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE OBTENER EL PRECIO TOTAL, EL CUAL UNA VEZ ECHAS LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES QUEDA EN UN TOTAL DE \$ 5,234,592.17 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), QUE SIGUE SIENDO CUBIERTO POR EL MONTO DE SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, SIENDO LAS PRECISIONES PARA LAS SUBPARTIDAS 13.15, 13.17, 13.24, 13.30, 13.31, 13.32, 13.38, 13.44, 13.47, 13.52, 13.53, 13.54, 13.65, 13.74, 13.99,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

13.103, 13.108, 13.109, 13.113, 13.118, 13.123, 13.126, 13.132, 13.133 Y 13.148 COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA-----

SUBPARTIDA	MONTO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	MONTO CORRECTO
13.15	\$50,085.00	\$44,820.00
13.17	\$36,585.00	\$26,900.00
13.24	\$104,625.00	\$165,915.00
13.30	\$98,685.00	\$95,040.00
13.31	\$15,930.00	\$15,000.00
13.32	\$82,485.00	\$81,945.00
13.38	\$39,690.00	\$41,310.00
13.44	\$139,252.50	\$139,117.50
13.47	\$18,697.50	\$21,397.50
13.52	\$126,765.00	\$122,040.00
13.53	\$35,100.00	\$37,800.00
13.54	\$115,425.00	\$112,995.00
13.65	\$268,380.00	\$281,205.00
13.74	\$122,040.00	\$162,518.40
13.99	\$58,185.00	\$46,030.95
13.103	\$67,230.00	\$67,181.40
13.108	\$6,966.00	\$8,046.00
13.109	\$32,400.00	\$45,900.00
13.113	\$32,940.00	\$34,557.30
13.118	\$189,823.50	\$189,801.90
13.123	\$75,532.50	\$81,591.30
13.126	\$3,780.00	\$8,775.00
13.132	\$55,485.00	\$18,866.25
13.133	\$12,015.00	\$44,415.00
13.148	\$40,500.00	\$42,523.92

LA EMPRESA **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LAS BASES, TODA VEZ QUE TODA VEZ QUE **PRESENTA DE MANERA INCORRECTA EL LLENADO DEL FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PRESENTA UNA DIRECCIÓN FISCAL DIFERENTE A LA DE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL RFC EN SU COMPROBANTE DE DOMICILIO Y PRESENTA MAL REQUISITADO EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2014 A 2018 YA QUE MENCIONA UNA CONSTANCIA DE ADEUDO DEL AGUA LA CUAL NO ESTA INMERSA EN SU PROPUESTA(INCISOS E*, I* E T* DEL APARTADO PERSONAS MORALES PUNTO 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE DE LAS BASES CONCURSALES), POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA.**-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL PROVEEDOR **GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.** MANIFIESTA QUE EL INCISO T* (FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 17) QUEDA SOLVENTADO TODA VEZ QUE SE PRESENTA EL ACTA CONSTITUTIVA A LA QUE HACE ALUSIÓN, A LO QUE LA CONVOCANTE ACEPTA DICHA PRECISIÓN.-----

FALLO

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE "...LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS, LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES..." Y EN EL NUMERAL 17.1 DE LAS BASES CONCURSALES " DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" INCISO H) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES XVI Y XXXIV LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES VIGENTES, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO EL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.-----

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE RESULTADO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/002/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES
COMUNITARIOS

YTZEL IVONNE RAMIREZ SANCHEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INVESTIGACION

الجزال

YTZEL
SANCHEZ RAMIREZ

POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

GENARO DE LA MORA VALENCIA
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.

[Firma manuscrita]